

MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS, PARA ESTE AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA, POR AYER FALTADO.

108

para que se despachen en la villa de Murcia en veintiún libras, para el pago de lo que y Cuarto. Días del mes de Diciembre, que coran Salarios del Ayuntamiento, de milledieciientos y cuarenta díos, los señores diputados, Monzon, y Sines, maquin Alcaldes ordinarios, Miguel Gutiérrez Valladolid, y Juan Antonio Jiménez, Regidores, Consejo, Justicia, y Reclamación de esa villa; Junto en su Ayuntamiento; como lo estilar para tratar cosas pertenecientes al servicio de Su Maj. y utilidad, de esta República. Ofrecion, que en atención, à que todos los años, por este tiempo, tiene por práctica el Consejo de esta villa, pagar, à diferentes Ciudadanos, que tiene y otras personas por ser en el, que otro Consejo pague diferentes, más: del arrendamiento de las yerbas, propias de dicho Consejo, con los que anualmente paga á otros sus Ciudadanos, y demás gastos que se le ofrecen en el año, por lo que consistieren los Salarios, de dichos Ciudadanos, y demás, que por este tiempo, estilará pagar dicho Consejo, en trescientos Un Real, y diez mil. Lue se pagarán, por el alcaldal de Yerbas, á lex. Señor Marques de Villafranca, Señor de esta villa, que es lo perteneciente á este Plazo, Ciento Setenta y Cinco Reales, que se pagarán, al presente esses de Ayuntamiento, los Ciento y veinte y cinco, mitad del salario que lesta Comisión, y los cincuenta vestantes, cumplido de signado, y los cincuenta vestantes, cumplido de dicha Cantidad, por el trabajo, de el tercio del ganado Caballar, Ciento Diez Reales, que se pagarán al Doctor D. Pedro Luis, Médico de esta villa, por la mitad de su salario, de cada año. = Cincuenta y dos luis Pérez, Maestro de Caujano, goza la misma ración. = Doblenyay Huete, á Manuel Gutiérrez Romo

